

ACTA NUMERO VEINTIOCHO (28)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día 3 de Octubre del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** La compra de 2 laptop y 1 puntero laser según se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción	Precio
1	Laptop ACER Aspire 5, Serie NXH2NAL005826012563400, MODELO a515-51-52te, Disco duro 1TB, Windows 10	\$1,190.00
1	Laptop HP, Serie: CND91509TK, Modelo: 15-Bs212wm, 1TB de Disco duro, Windows 10	\$1,300.00
1	Puntero Laser Kilp Xtreme	\$30.00
TOTAL:		\$2,520.00

Las cuáles serán asignadas a Síndico municipal la primera y la segunda y el puntero laser a Secretaria, por: dos mil quinientos veinte 00/100 dólares (\$2,520.00), a _____ a de COMPUTER EXPRESS, de lo cual se le pagara: **Un mil ciento noventa 00/100 dólares (\$1,190.00)**, quedando pendiente: Un mil trescientos treinta 00/100 dólares (\$1,330.00), el cual se le pagara del FODES de Octubre, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, salva su voto el concejal: Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, porque considera que el Síndico Municipal no tiene conocimientos de computación, a la vez que dichas computadoras pasen a inventario, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, en vista que: I) La _____, encargada de Cuentas corrientes de esta municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután,

remite escrito suscrito por el Licenciado _____, quien actúa como apoderado general judicial de la Sociedad _____, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia _____ del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____; quien interpone recurso de apelación de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, en contra de la Resolución pronunciada por la remitente el día 20 de agosto 2019, mediante la que determinó los siguientes cargos tributarios a _____ para los meses: Complemento de diciembre 2018 y de enero a diciembre de 2019, la cantidad de 6,806.88 por mantener 2 torres de telecomunicaciones dentro del municipio, según el siguiente detalle: **a)** complemento del mes de diciembre 2018 \$482.74; 5% fiestas patronales \$24.14; enero a diciembre de 2019, \$6,000.00 y 5% de fiestas patronales \$300.00, **II)** Que con fecha 29 de agosto 2019, a las 11 horas y cuarenta y seis minutos de la mañana, el apelante Licenciado _____ presentó escrito mostrándose parte ante esta autoridad, y en la parte petitoria del mismo, pide se le admita el presente escrito; se le tenga por parte en esta instancia entre otros; que se le conceda el término legal para expresar agravios y hacer uso de sus derechos constitucionales de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, por **TANTO, SE ACUERDA:** Admitir el presente escrito; tenerle por parte en esta instancia entre otros; concederle el término legal para expresar agravios y hacer uso de sus derechos constitucionales de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y en su oportunidad notifícale de este acuerdo para los efectos de ley, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, y por solicitud de Centro Escolar Cantón El Volcán, **ACUERDA:** El apoyo al Centro Escolar Piedra de Agua del Cantón El Volcán, con: Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00), a _____, para utilizarlos en el proyecto de construcción de 2 chalets y 1 cocina, para el beneficio de los estudiantes de dicho Centro Escolar, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por: Setecientos veinte 80/100 dólares (\$720.80), a _____, por 83 fardos de Jugo Cascada y 23 cajas de galletas gamma para refrigerios a alumnos de Centros Escolares que desfilaron en Acto de Independencia el 15 de Septiembre de 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Cuatrocientos treinta 00/100 dólares (\$430.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Camión Recolector de Desechos Sólidos, correspondiente al mes de agosto, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Desechos Sólidos, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las

facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Setecientos Sesenta y cinco 00/100 dólares (\$765.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Misiones Oficiales en Vehículos Operativos de esta Alcaldía, correspondiente al mes de agosto, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Quinientos Veinte 00/100 dólares (\$520.00), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en Traslado de alumnos y bandas de paz de diferentes centros escolares a diferentes Desfiles y celebraciones, en el marco de las Fiestas Patronales 2,019, correspondiente al mes de agosto, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de agua embotellada y embolsada, por: Ochocientos veintidós 56/100 dólares (\$822.56), a nombre de Embotelladora Electropura, S.A. de C.V., para uso de la comuna, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 40 galones de desinfectantes para piso, por: Doscientos dieciocho 00/100 dólares (\$218.00), a nombre de _____, para uso en las instalaciones municipales, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por Eliminación de maleza y poda en Centro Escolar Héroes de Chapultepec e Instituto Nacional de Santa Elena, por: Cuarenta y seis 68/100 dólares (\$46.68), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 12 rótulos en vinil y 2 banners, (rutas de evacuación, baños, taquillas), para ser utilizados en Estadio German Rivas, por: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por: Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, la cual se utiliza para la sostenibilidad de la Escuela de Fútbol Vencedor Jr. en el mes de Septiembre, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la

cuenta Fondo Municipal a la cuenta Funcionamiento FODES 25% por: Ochocientos veinticinco 00/100 dólares (\$825.00), como préstamo, el cual se pagara a la mayor brevedad posible al haber disponibilidad, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar el respectivo traslado, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla de Limpieza de parque ecológico, los días domingos, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		5	\$55.55
TOTAL A PAGAR:			\$ 55.55

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla de Limpieza de calles y cunetas, los días domingos, en 7ª av. sur y 4ª calle oriente y poniente, y limpieza de botadero de basura a cielo abierto en Colonia Guevara, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		13	\$144.43
TOTAL A PAGAR:			\$ 144.43

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla de Limpieza de calles y cunetas, los días domingos y cubriendo días de semana, en 3ª calle oriente y 4ª ave. Norte y sur, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		13	\$144.43
TOTAL A PAGAR:			\$ 144.43

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por Limpieza de Botaderos de basura a cielo abierto en Colonia Guevara, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		3	\$33.33
TOTAL A PAGAR:			\$ 33.33

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por Vigilancia de día, en instalaciones municipales, (Mercado

Municipal, Estadio German Rivas, Piscina Municipal y Alcaldía Municipal), en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		5	\$55.55
2		5	\$55.55
3		5	\$55.55
4		5	\$55.55
5		5	\$55.55
TOTAL A PAGAR:			\$ 277.75

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por cubrir días en Mercado Municipal, los sábados y domingos, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	TOTAL A PAGAR
1		9	\$99.99
TOTAL A PAGAR:			\$ 99.99

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 8 marcajes de cancha de Torneo Papi futbol Municipal (4,5,11,13,18,20,25 y 27 de septiembre de 2019), por: Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y por solicitud del Club de Leones de Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo con un bus, para poder transportar a personas hacia el CIFCO, San Salvador, las cuales fueron beneficiadas en la campaña de Audiometría, a los cuales se les entregaran aparatos auditivos el 9 de octubre del corriente año, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI hacer la contratación del bus y al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de pan dulce para velación según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA	FECHA DE FALLECIMIENTO	VALOR
1		26 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
2		27 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
3		28 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
4		28 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
5		30 de septiembre de 2,019	\$ 50.00
6		6 de octubre de 2,019	\$ 50.00
TOTAL:			\$ 300.00

Por: Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Cinta de Impresión JAVELIN J230i, por: Doscientos setenta y uno 20/100 dólares (\$271.20), a Screencheck El Salvador S.A. de C.V. para uso de la Unidad de Registro Familiar para la emisión de carnet de minoridad, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por elaboración de 15 juegos de uniformes de Básquetbol, para Equipo de Básquetbol municipal y 25 Juegos de uniforme para Equipo de futbol veteranos del Vencedor, por: Quinientos setenta 00/100 dólares (\$570.00), a: _____, (dichos uniformes de futbol, fueron entregados en el mes de agosto para el encuentro entre veteranos del C.D. Vencedor), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de material eléctrico para instalación de Aire Acondicionado en la Clínica Municipal, según factura No.0349 de Ferretería ALEX, por: Ciento tres 00/100 dólares (\$103.00), a: _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El apoyo a Comité de Papi Futbol por: trescientos sesenta 00/100 dólares (\$360.00), para pago de arbitraje de Torneo Municipal de Papi Futbol en complejo deportivo de CASE, que contempla los meses de agosto, septiembre y octubre del 2,019 en las fechas 24 y 31 de agosto, 7, 14, 21 de septiembre y 5 de Octubre, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** El pago por Mantenimiento de camión recolector de desechos sólidos marca Kenworth, placas N-11-452 por: Un mil cuatrocientos ochenta y ocho 48/100 dólares (\$1,488.48), a: Transportes Pesados S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de planilla por Riego de Herbicida en Cementerio Municipal, en el periodo comprendido del 25 al 28 de septiembre del 2,019, según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	A PAGAR
-----	--------	-----------------	---------

1		4	\$44.44
2		4	\$44.44
3		3	\$33.33
4		3	\$33.33
TOTAL:			\$ 155.54

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por COMBUSTIBLE, por: Seiscientos ochenta y uno 80/100 dólares (\$681.80), a nombre de Servicios Múltiples R.L. S.A. de C.V., la cual se utilizó en misiones de la Alcaldía, (traslado de enfermos, traslado de empleados a capacitaciones), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal la erogación de la cuenta Fondos Propios, salva su voto la concejal Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de septiembre al 5 de octubre, por: un mil ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$1,166.67), según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Medico	\$222.22
2		Medico	\$222.22
3		Medico	\$222.22
4		Enfermera	\$166.67
5		Enfermera	\$166.67
6		Enfermera	\$166.67
Total:			\$1,166.67

Se hace mención que la enfermera _____ presento constancia médica de incapacidad, por Maternidad, este concejo acuerda el pago de su salario total mientras dure dicha incapacidad, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por días trabajados en Clínica Municipal en Turno Nocturno, comprendidos del 6 de septiembre al 5 de octubre, por: ciento sesenta y seis 66/100 dólares (\$166.66), cubriendo incapacidad por maternidad de la enfermera _____, según se detalla a continuación:

No.	Nombre	Cargo	A pagar
1		Enfermera	\$166.66
Total:			\$166.66

por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 y 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo con el pago de salario mensual de un profesor en el Centro Escolar Joya Ancha Abajo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, del Centro Escolar Piedra de Agua del Cantón El Volcán por doscientos veintidós 22/100 dólares

(\$222.22) a nombre de _____, del Complejo Educativo Lisandro Arévalo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____ y el pago de salario para portero del Centro Escolar Héroes de Chapultepec, por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a: _____, todos correspondiente al mes de septiembre del 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Servicios de Aseo y Limpieza de Clínica Municipal, por: Cien 00/100 dólares (\$100.00), a: _____, del mes de septiembre, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta: Mantenimiento y reparación de Clínica Municipal, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Seguro de vehículos municipales operativos según se detalla a continuación:

No.	Características del Vehículo	Cuota	Valor
1	Toyota Hi Lux color Beige, Placas N-5-623	4/6	\$ 123.85
2	Mazda Rojo, N-9421	3/6	\$ 209.32
Total:			\$ 333.17

por trescientos treinta y tres 17/100 dólares, (\$333.17), a nombre de La Centro Americana, S.A., por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 2 del Código Municipal, y en vista que: La Licenciada _____ Canales, de generales conocidas en el incidente de apelación que ha promovido como apoderada de la compañía _____. impugnando la determinación de obligación tributaria e imposición de sanción, que le ha efectuado esta municipalidad, contenidas en las resoluciones de fecha 5 de septiembre 2019, relativa a: **a)** la tasa denominada como servicios para el periodo de junio 2006 a diciembre 2018; **b)** la sanción impuesta por la presunta infracción al artículo 21 de la Ley de impuestos municipales de Santa Elena, por haberse omitido presentar la información contable (Balance General y anexos financieros) del ejercicio fiscal de los años 2010 a 2018. Que el monto total determinado a pagar por su representada asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$33,750.28) cantidad que incluye porcentajes para fiestas patronales y multa, **c)** Que de conformidad al artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, solicita que se le tenga por parte en esta instancia, se le corra traslados y que oportunamente se deje sin efecto la determinación de obligación tributaria e imposición de sanción. Este CONCEJO MUNICIPAL **ACUERDA:** a) tener por parte a la Licenciada _____; b) córrase el traslado por el término que señala, c) que el Secretario de este concejo notifique el presente acuerdo, **ACUERDO**

NUMERO TREINTA Y SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO 81 del ACTA 22 de fecha 7 de agosto del corriente año, **ACUERDA:** El pago como reconocimiento a las horas trabajadas fuera de su horario establecido (en traslado de enfermos de la Clínica Municipal a Usulután, atención de emergencia y otras eventualidades), a los motoristas _____ y _____, (\$50.00 dólares por mes a cada uno) por: Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), correspondientes a los meses de agosto y septiembre, por **TANTO:** Se autoriza al

Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO**

NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La priorización de los siguientes proyectos:

- 1- Concreto Hidráulico sobre empedrado existente en caserío Los tres Postes, Cantón El Volcán, municipio de Santa Elena, Usulután.
- 2- Construcción de Muro de Retención concreto Hidráulico, sobre empedrado existente en Cantón El Amate Centro, municipio de Santa Elena.
- 3- Concreto Hidráulico en Caserío Arias, Cantón El Nanzal, municipio de Santa Elena, Usulután.

Concreteado Hidráulico, sobre empedrado existente en el Caserío Chávez Quintanilla, Cantón Amate Norte, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, **ACUERDO**

NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La priorización del siguiente proyecto:

- 1- “Mejoramiento y rehabilitación de pasarela peatonal que une las colonias CASE y San Emilio, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”.

No habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta con 38 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal